



**Dirección de Vialidad**  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCION

27

Nº INF. TECNICO

25

TRAMITADA

30/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.250272014001545

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Tranportes Especiales

30/01/2014

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 27 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FHTK-44**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 25 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ORETEST SPA** la cantidad de 1,91 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND - NTC  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**NOTA:** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
25	2391	30/01/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 250272014001545

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ORETEST SPA		
RUT EMPRESA	76145034-4	Nº	1851
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	672220
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	GERONIMO MENDEZ	EMAIL@	d.crespo@oretest.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	EQUIPO DE PERFORACION MONTADO SOBRE CAMION, INDIVISIBLE		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 37	PBT ▶ 37

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ QUILICURA
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ AV. COLORADO 1200
RUTA A RECORRER	43,D-35, 5 NORTE,E-47, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	470	Fecha Aprox. Viaje 31/01/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.7	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0	Total ▶ 13

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ FHTK-44	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)							
PESOS X EJES	9	28							
Nº DE RUEDAS	2	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.47							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

**OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS, CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE FIJAS O MOVILES.**

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 30/01/2014

FECHA HASTA ▶ 02/02/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ  
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje